



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA
N° 003-2025 - DÍA 13 DE FEBRERO DEL 2025**

El día trece de Febrero del año dos mil veinticinco siendo las once horas y diez minutos se reunieron de modo virtual en la plataforma zoom los miembros del Consejo de Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga": conformado por: el Dr. **LUIS RAFAEL VASQUEZ MENDOZA**, Decano de la Facultad de Arquitectura, los miembros: **Dra. ROSARIO BELERMINA BENDEZÚ HERENCIA**, Doc. Principal; **Dr. ROGER NEMESIO BENDEZÚ BENAVIDES**, Doc. Principal; **Arq. WALDO ALBERTO SAMANAMUD SILVA**, Doc. Principal; **Mag. OFRMAR DIONELL JIMENEZ GARAY**, docente auxiliar; **MARIA BELEN NIETO SOTOMAYOR**, Alumna del V ciclo (con derecho a voto); **SAYRITUPAC MEDRANO DEYSA NANCY**, Alumna del V ciclo (con derecho a voto);

Verificado el quorum de Reglamentario, se dio inicio al Consejo de Facultad de Arquitectura, con la siguiente:

AGENDA ÚNICA:

- TRASLADOS EXTERNOS

ANÁLISIS:

1. El Decano da lectura y pone en consideración el contenido del Acta de Evaluación de Traslado Interno y Externos 2024-II emitida por la Comisión de Evaluación y Convalidación para el Proceso de Traslados de Internos y Externos (Nacionales e Internacionales) 2024-II, conformada por las Docentes: **Dra. Rosario Belermina Bendezú Herencia**, Presidenta; **Dra. Rosa María Del Pilar Robles Torres**, Miembro; **Mag. Mónica Luciana Tipacti Justo**, Miembro; con el siguiente contenido:

A. REVISIÓN DE EXPEDIENTES

Expediente N° 964 . CAROLINE MICHELLE CANALES GIL

REQUISITO	RESULTADO
1. Ficha de inscripción	CONFORME
2. Pago por derecho de traslado externo	CONFORME
3. Certificado de estudios o copia autenticada por la Universidad de origen que demuestre que ha aprobado en la Universidad de procedencia, reconocida oficialmente, por lo menos cuatro (4) periodos lectivos semestrales o dos (2) anuales o setenta y dos (72) créditos.	CONFORME



4. Copia fedateada por la Universidad de origen de los sílabos de las asignaturas que ha cursado debidamente sellados y refrendados por el decano de la facultad de procedencia.	NO CONFORME: No se encuentran fedateados por la Universidad de origen.
5. Constancia de no haber sido separado de la Universidad de procedencia por medidas disciplinarias, emitidas por la autoridad competente.	CONFORME
6. Copia del documento de identidad.	CONFORME
7. Declaración jurada de no tener antecedentes penales.	CONFORME

Expediente N° 1371 – KARLA KRISIA CONDORÍ SILVA

REQUISITO	RESULTADO
1. Ficha de inscripción	CONFORME
2. Pago por derecho de traslado externo	CONFORME
3. Certificado de estudios o copia autenticada por la Universidad de origen que demuestre que ha aprobado en la Universidad de procedencia, reconocida oficialmente, por lo menos cuatro (4) periodos lectivos semestrales o dos (2) anuales o setenta y dos (72) créditos.	CONFORME
4. Copia fedateada por la Universidad de origen de los sílabos de las asignaturas que ha cursado debidamente sellados y refrendados por el decano de la facultad de procedencia.	NO CONFORME: No se encuentran fedateados por la Universidad de origen.
5. Constancia de no haber sido separado de la Universidad de procedencia por medidas disciplinarias, emitidas por la autoridad competente.	NO CONFORME
6. Copia del documento de identidad.	CONFORME
7. Declaración jurada de no tener antecedentes penales.	CONFORME

B. PROCESO DE EVALUACIÓN

N° EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS GENERALES (70%)	ENTREVISTA PERSONAL (30%)	NOTA
964	Caroline Michelle Canales Gil	17	16	16.7
1371	Karla Krisia Condori Silva	10	16	11.8

C. RESULTADO DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS

Los resultados de la convalidación de asignatura se presentan en 05 folios

- Seguidamente se dio lectura al R.R. N° 745-R-UNICA-2024 de fecha 06 de mayo del 2024 donde se modifica Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2024 (I y II) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".
Donde se especifica que para la FARQ existe solamente 01 vacante para traslados externos correspondientes al semestre 2024-II.

**ACUERDOS:**

Luego de las intervenciones de los Miembros del Consejo de Facultad y del debate correspondiente, se arribó al siguiente acuerdo:

Aprobar el Traslado Externo de la Srta. CAROLINE MICHELLE CANALES GIL (Exp. N° 964), condicionado a la presentación oportuna de la Copia fedateada por la Universidad de origen de los sílabos de las asignaturas que ha cursado debidamente sellados y refrendados por el Decano de la facultad de procedencia; toda vez que la Universidad Tecnológica del Perú está otorgar a sus estudiantes los documentos que solicitan únicamente en forma digital para ser impresos directamente desde su página web.

Siendo las tres y diez minutos del mismo día, el señor Decano da por concluida la presente Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Arquitectura.

Dra. ROSARIO B. BENDEZU HERENCIA
Docente Principal

Dr. ROGER N. BENDEZU BENAVIDES
Docente Principal

Arg. WALDO A. SAMANAMUD SILVA
Docente Principal

Mag. OFRIMAR DIONELL JIMENEZ GARAY
Docente A

DEYSA NANCY SAYRITUPAC MEDRANO
Alumna -Miembro

MARIA BELEN NIETO SOTOMAYOR
Alumna -Miembro

Dr. LUIS RAFAEL VASQUEZ MENDOZA
Decano